ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 05:30 pm, del día 28 de agosto del año 2018, en el local de la Asociación Fondo Social Michiquillay (En adelante **EL FONDO**), ubicado en Jirón Mariano Melgar N° 118 - 120 del distrito, provincia y departamento de Cajamarca, se reunió el Consejo Directivo conformado por las siguientes personas:

Consejo Directivo:

- **EDGARD ENRIQUE BENITES PISCOYA**, identificado con **DNI N° 16682094**, designado como representante titular de Proinversión ante el Consejo Directivo.
- **DOMIDEL CULQUI ALVARADO**, identificado con **DNI N° 45272067**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
- **JOSÉ MERCEDES SÁNCHEZ SALAZAR**, identificado con **DNI N° 26689588**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo.
- **FERNANDO WILDER CASTILLO TORRES**, identificado con **DNI N° 27694430**, designado como representante titular del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo.
- **MAYRA MERCEDES ELISABETH FIGUEROA VALDERRAMA VDA DE SÁNCHEZ**, identificada con **DNI N° 40358084**, designada como representante titular de Proinversión ante el Consejo Directivo.

Asistieron en calidad de invitados:

- Señor **OSCAR INOÑAN PALACIOS**, Gerente General del Fondo Social Michiquillay.
- Señor **PAÚL MICHAEL RODRÍGUEZ CORTEZ**, Asesor Legal del Fondo Social Michiquillay.

QUÓRUM Y ASISTENCIA:

Al encontrarse presentes los 4 miembros del Consejo Directivo, se evidencia instalación del quorum valido, éstos acordaron sesionar unanimidad, conforme a lo establecido en el artículo 33° del estatuto de **EL FONDO** modificado de fecha 29/12/17 y la cual se encuentra debidamente inscrita; y, en consecuencia, se declara válida la presente sesión así como los acuerdos sobre la agenda que se propongan tratar, la cual se indica expresamente:

> *"...**ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO**.- PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE, EL CONSEJO DIRECTIVO REQUERIRÁ LA ASISTENCIA DE POR LO MENOS 4 MIEMBROS. SALVO PARA EL CASO DE LA ELECCIÓN DE LOS CARGOS EN EL SENO DEL CONSEJO DIRECTIVO, LOS DEMÁS ACUERDOS SE ADOPTARÁN POR CONSENSO. EN CASO NO LLEGUE A ELLO, EL ACUERDO SE ADOPTA CON UNA VOTACIÓN DE NO MENOS 2/3 DEL 67% DE LOS VOTOS, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS PRESENTES EN LA SESIÓN. EN CASO DE EMPATE, EL PRESIDENTE O SU ALTERNO CUANDO ASISTE EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE, TENDRÁ VOTO DIRIMENTE..."*

Se deja expresa constancia que la presente sesión tiene el carácter de universal y cuyos datos relativos a la identidad y número de integrantes del Consejo Directivo, constan en la partida registral de **EL FONDO.**

- **PRESIDENCIA Y SECRETARÍA:**

Actuó como presidente de sesión de Consejo Directivo, **EDGARD ENRIQUE BENITES PISCOYA**, identificado con DNI N° 16682094, designado como representante titular de **PROINVERSION** ante el Consejo Directivo y como secretario, **DOMIDEL CULQUI ALVARADO**, identificado con DNI N° 45272067, designado como representante titular de la **COMUNIDAD CAMPESINA LA ENCAÑADA** ante el Consejo Directivo, lo cual fue aprobado por unanimidad.

El Presidente informa que se cuenta con el quórum reglamentario para la presente sesión, dando inicio a la misma, pasando a tratar los siguientes puntos de agenda:

El Gerente General alcanza al Consejo Directivo Carta N° 061-2018-AFSM/OIP-GG

1) **INFORMES**

A. Informar sobre el proceso de selección para el asesoramiento: Consultoría para optimizar la gestión financiera del dinero de la AFSM.

B. Proyectos Priorizados para su ejecución en las localidades de la Comunidad Campesina de Michiquillay.

C. Estado del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Campo Deportivo Michiquillay de la Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca"

D. Solicitud del consorcio CHACO de reajuste de fórmula polinómica Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica Convencional del P.S.E. Michiquillay".

DESARROLLO

A. Informar sobre el proceso de selección para el asesoramiento: Consultoría para optimizar la gestión financiera del dinero de la AFSM.

El Gerente General informa respecto de los literales en la agenda de manera detallada.

B. Proyectos Priorizados para su ejecución en las localidades de la Comunidad Campesina de Michiquillay.
El señor José Mercedes Sánchez Salazar, indica que referente al literal b) se debería llamar a los especialistas que han realizado y elaborado los perfiles a fin de que sustenten sus proyectos (Consorcio Perú y Consorcio Project Consultants Group)

Acuerdo No. 01-28.08.2018

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad publicar el listado de profesionales alcanzado por las autoridades de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada.

C. Estado del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Campo Deportivo Michiquillay de la Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca"

El Gerente General informa respecto al presente tema de manera detallada.

La representante de Pro Inversión la señora Mayra Mercedes Elisabeth Figueroa Valderrama Vda De Sánchez, a fin de que se compile toda la documentación necesaria para un mejor análisis.

D. Solicitud del consorcio **CHACO** de reajuste de fórmula polinómica Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica Convencional del P.S.E. Michiquillay".

El Gerente General informa respecto al presente tema de manera detallada.

2) Solicitud del sector Progreso la Toma para incluir en su proyecto ganadero áreas que están fuera del límite de la comunidad.

Mediante Carta N° 011-2018-SPLT/CCM de fecha 26 de agosto de 2018, en el cual solicita a quien corresponda la aprobación de la inclusión de áreas colindantes que están fuera del ámbito de la Comunidad Campesina Michiquillay que son de propiedad de los comuneros, con un área aproximado de 80 hectáreas pertenecientes al mismo número de beneficiarios. Debido a que estos comuneros cuentan con áreas que no pueden ser utilizadas para fines agrícolas por sus condiciones edafológicas y en otros casos no tienen la suficiente área dentro de la comunidad para la instalación de pasturas y desarrollar con éxito dicho proyecto de gran anhelo.

DEBATE: Se apertura el debate entre los miembros del Consejo Directivo

Acuerdo No. 02-28.08.2018

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad que dicha solicitud no es viable toda vez que se contrapone con el Decreto Legislativo N° 996 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2008-EF y sus modificatorias. Se le encarga al Gerente General comunicar referente a dicha solicitud.

Acuerdo No. 03-28.08.2018

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad que se revise la ejecución de los proyectos que han sido invertidos fuera del Área de Influencia Directa. Encárguese a Gerencia General realizar dicha actividad.

6) Otros

6) Otros

6.1. Viviendas saludables

Acuerdo No. 04-28.08.2018

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad encargar al Gerente General definir el término viviendas saludables y los componentes a desarrollar.

6.2. Apoyo para adulto mayor de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada.

Acuerdo No. 05-28.08.2018

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad encargar al Gerente General alcance una propuesta o alternativas (proyecto o programa) enmarcadas dentro de las prioridades del Decreto Legislativo N° 996 y su reglamento, para el adulto mayor de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada.

6.3. Informe de Acta Extraordinaria expedida por el Presidente de la Comunidad Campesina La Encañada.

Acuerdo No. 06-28.08.2018

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad que todas las solicitudes de proyectos de las Comunidades de Michiquillay y La Encañada, serán consolidadas para su evaluación y presupuestadas para el año 2019.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la presente sesión siendo las 20:15 pm, luego de haberse redactado, leído, aprobado y suscrito la presente acta por todos los miembros titulares del Consejo Directivo presentes, en señal de conformidad.

EDGARD ENRIQUE BENITES PISCOYA
Presidente del Consejo Directivo

DOMIDEL CULQUI ALVARADO
Secretario del Consejo Directivo

FERNANDO WILDER CASTILLO TORRES
Miembro del Consejo Directivo

JOSE MERCEDES SÁNCHEZ SALAZAR
Miembro del Consejo Directivo

MAYRA MERCEDES ELISABETH FIGUEROA VALDERRAMA VDA DE SÁNCHEZ
Miembro del Consejo Directivo

CERTIFICACIÓN SEGÚN D.S. N° 006-2013-JUS

EDGARD ENRIQUE BENITES PISCOYA, identificado con DNI N° 16682094, en mi calidad de Presidente del Consejo Directivo de la Asociación **FONDO SOCIAL MICHIQUILLAY**, con RUC N° 20491603306, inscrita en la Partida Nº 11103004 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral II, Sede Chiclayo, Oficina Registral Cajamarca; certifico bajo responsabilidad que quienes suscriben el acta de Consejo Directivo de fecha 28 de agosto de 2018 que antecede, son los actuales representantes ante el Consejo Directivo de la Asociación y que las firmas consignadas en la misma les corresponden a éstos y/o a sus representantes legales.

Cajamarca, 28 de agosto de 2018

EDGARD ENRIQUE BENITES PISCOYA
Presidente del Consejo Directivo del FSM